

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38671** MADRID

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Teresa Sampedro Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), hace saber:

#### ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 428/2017, por auto de 06/06/2017 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a la deudora doña Guadalupe Sánchez Sánchez, con DNI n.º 51636477M, domicilio en calle Vicente Blasco Ibañez n.º 15, CP 28050 Madrid acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º La identidad del Administrador Concursal es D./Dña. Luis Fernández Fadrique con domicilio en la calle Velázquez, n.º 15, 1.º derecha, CP 28001 Madrid, dirección electrónica: lfernandezfadrique@economistas.org

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 16 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047909-1